

Al Despacho de la señora Juez hoy 24 de agosto de 2021.



SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

TUTELA 2021-312

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

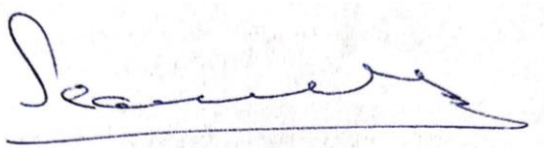
Bucaramanga, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Por haber sido interpuesto dentro del término previsto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se CONCEDE el RECURSO DE IMPUGNACIÓN impetrado a través de apoderado judicial por la señora CECILIA MONSALVE DE NEIRA en el efecto devolutivo, respecto de la sentencia de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021), dentro de la Acción de Tutela instaurada por CECILIA MONSALVE DE NEIRA en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

En consecuencia, SE ORDENA la remisión del expediente con destino a la SALA CIVIL - FAMILIA del Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial con el objeto que se surta el trámite pertinente.

CÚMPLASE

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

CBR